

na de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 5 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, ha acordado:

Artículo primero. Modificar la base 2.1.3 adicionando al final de la misma el párrafo que se transcribe a continuación: «Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en algunos de los Cuerpos o Escalas incluidos anteriormente serán computables, a efectos de antigüedad, para completar el tiempo a que se refiere la presente base 2.1.3.»

Artículo segundo. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La relación de aspirantes excluidos saldrá publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, dicha relación de admitidos y excluidos se expondrá en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en la Subdelegación del Gobierno de la provincia de Cádiz, una vez publicado en el Boletín Oficial del Estado.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 8 de octubre de 1998, a las diecisiete horas, en la Facultad de Medicina, sita en la plaza Fragela, sin número.

Los aspirantes deben ir provistos del documento nacional de identidad, bolígrafo, lápiz de grafito HB y goma de borrar.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá plantearse, previa notificación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala competente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Cádiz, 1 de junio de 1998.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

*RESOLUCION de 1 de junio de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisión evaluadora de concurso para provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución que se cita.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión correspondiente al concurso convocado mediante Resolución de 7 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 13 de marzo), y que se detalla en el Anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 1 de junio de 1998.- El Rector, Amador Jover Moyano.

#### ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza núm. 01/97.

Cuerpo al que pertenece: Profesor Titular de Universidad.  
Area de Conocimiento a la que corresponde: Medicina y Cirugía Animal.

Comisión Titular:

Presidenta: Avila Jurado, Inmaculada, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Santisteban Valenzuela, José María, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Gonzalo Cordero, José Manuel, C.U. de la Universidad de León.

Vocal segundo: González Montaña, José Ramiro, T.U. de la Universidad de León.

Vocal tercera: Mañe Sero, María Cinta, T.U. de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente:

Presidente: Mayer Valor, Rafael, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretaria: Riber Pérez, Cristina, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: San Román Ascaso, Fidel, C.U. de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segunda: Rabanal Prados, Rosa María, T.U. de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal tercera: Díez Prieto, Inmaculada, T.U. de la Universidad de León.

*RESOLUCION de 1 de junio de 1998, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCION de 2 de junio de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1 de septiembre), y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOE núm. 257, de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente (BOE núm. 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/93, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería (BOJA núm. 72, de 6 de julio), y del artículo 24 del Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Universidad de Almería (BOJA núm. 16, de 28 de enero).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primero. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado,

y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación establecida legalmente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercero. Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y que son:

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las Áreas de Conocimiento a que alude el artículo 35 de la LRU, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante «Hoja de Servicios Actualizada», expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de Méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarto. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27

de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo de Anexo II que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre). Asimismo, los impresos de solicitud podrán obtenerse vía Internet en la siguiente dirección «web»:

<http://www.ualm.es/Universidad/Personal/PDI/pdi.htm>.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Asimismo, deberán justificar la titulación requerida en cada caso; debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas en todo caso a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

A su vez, los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo, que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado la cantidad de 2.500 pesetas, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente núm. 3058.0099.07.273100700.8, abierta al efecto en la Caja Rural de Almería con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI y número de plaza a la que concursa; o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

Quinto. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas el Rector remitirá a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Sexto. El Presidente de la Comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso

de méritos; según modelo de curriculum del Anexo III que se adjunta a la presente Resolución (artículos 3.2 y 9.1.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Octavo. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Noveno. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décimo. Contra la presente Resolución y sus bases podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Almería, 2 de junio de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

#### ANEXO I

##### CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 20/1998. Departamento: Biología Aplicada. Área de Conocimiento: Genética. Actividad Docente: Genética y Mejora Vegetal. Número de plazas: 1.

##### PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 21/1998. Departamento: Ingeniería Química. Área de Conocimiento: Ingeniería Química. Actividad Docente: Tecnología de la Fermentación. Número de plazas: 1.

Plaza número: 22/1998. Departamento: Ingeniería Química. Área de Conocimiento: Ingeniería Química. Actividad Docente: Control de Procesos de las Industrias Agroalimentarias. Número de plazas: 1.

Plaza número: 23/1998. Departamento: Química Física, Bioquímica y Química Inorgánica. Área de Conocimiento: Quí-

mica Inorgánica. Actividad Docente: Química Inorgánica (Licenciatura de Ciencias Ambientales). Número de plazas: 1.

Plaza número: 24/1998. Departamento: Química Física, Bioquímica y Química Inorgánica. Área de Conocimiento: Química Física. Actividad Docente: Química Física Biológica. Número de plazas: 1.

Plaza número: 25/1998. Departamento: Física Aplicada. Área de Conocimiento: Física Aplicada. Actividad Docente: Ampliación de Física y Física de Fluidos. Número de plazas: 1.

Plaza número: 26/1998. Departamento: Ciencias de la Salud y Psicología Clínica. Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Actividad Docente: Técnicas de Intervención en Psicología Clínica. Número de plazas: 1.

Plaza número: 27/1998. Departamento: Biología Vegetal, Producción Vegetal y Ecología. Área de Conocimiento: Producción Vegetal. Actividad Docente: Cultivos. Cultivos Herbáceos Extensivos. Número de plazas: 1.

Plaza número: 28/1998. Departamento: Derecho Público. Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración. Actividad Docente: Propias del Área. Número de plazas: 1.

Plaza número: 29/1998. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de Conocimiento: Matemática Aplicada. Actividad Docente: Métodos Numéricos para la Licenciatura de Matemáticas. Número de plazas: 1.

Plaza número: 30/1998. Departamento: Biología Vegetal, Producción Vegetal y Ecología. Área de Conocimiento: Biología Vegetal. Actividad Docente: Recursos Vegetales. Botánica Económica. Número de plazas: 1.

##### CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Clase de convocatoria: Concurso de Méritos

Plaza número: 31/1998. Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte. Área de Conocimiento: Geografía Física. Actividad Docente: Geografía Física. Número de plazas: 1

**Ver Anexos en BOJA núm. 62, de 31.5.97, páginas 6.438 a 6.445**

*RESOLUCION de 2 de junio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión, mediante el procedimiento de libre designación, diversos puestos vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios.*

Encontrándose vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla los puestos que se indican en los Anexos a esta Resolución, este Rectorado ha resuelto proceder a convocar su provisión mediante el procedimiento de Libre Designación, de conformidad con lo previsto en aquélla.

La provisión de los citados puestos se realizará según lo establecido en la normativa sobre provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Sevilla, aprobada por Resolución de 13 de marzo de 1991 y en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, con carácter supletorio.